



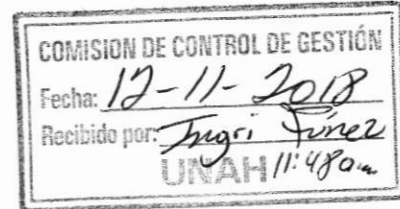
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

Oficio VRA-No.1842-2018.
09 de noviembre de 2018.



Máster
CINTIA LILIANA SALGADO
Comisionada Coordinadora a.i.
Comisión de Control de Gestión
Su oficina

Estimada señora Comisionada Coordinadora:

Acuso recibo y doy respuesta a su Oficio No.CCG-1180-2018 recibido el 30 de octubre del corriente año, mediante el que solicita el envío de la información correspondiente a las Actas, Acuerdos, Resoluciones y Circulares emitidas por esta Vicerrectoría Académica durante el mes de OCTUBRE.

En atención a su solicitud informo a usted que durante ese mes **NO SE EMITIERON CIRCULARES**, por lo que solamente se remite lo concerniente a las **RESOLUCIONES**. Esta Vicerrectoría Académica no realiza sesiones plenarias, por lo que no emitimos Actas ni Acuerdos.

Esperando que esta información que se envía en formato impreso, digital y vía correo electrónico sea de su utilidad, me suscribo reiterándole las consideraciones debidas.

Atentamente,


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica, a.i.

Copias:
• Archivo

DCS18/CCG/Informes mensuales/rem.cuadro resoluciones OCTUBRE.18
BF M/susana

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Vicerrectoría Académica
Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.
www.unah.edu.hn

**CUADRO DE RESOLUCIONES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DURANTE EL
MES DE OCTUBRE, 2018.**

No.	FECHA DE EMISIÓN	RESOLUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-No.034-2018	16 /10/18	Emitida sobre la propuesta de Diplomado en Forrestería Comunitaria .	Se envía con OFICIO VRA-No.1584-2018 de fecha 17 de octubre, 2018 a la MSc. Ivania Padilla, Directora de Vinculación Universidad-Sociedad, aprobando el desarrollo del Diplomado a ser desarrollado en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA).
VRA-No.033-2018	12/10/18	Emitida sobre la propuesta del Diplomado La Psicología en la Prevención Sistemática de la Violencia”	Se envía con OFICIO VRA-No.1615-2018 de fecha 17 de octubre, 2018 a la MSc. Ivania Padilla, Directora de Vinculación Universidad – Sociedad, aprobando el desarrollo del Diplomado por la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Facultad de Ciencias Sociales.

**CUADRO DE CIRCULARES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DURANTE EL
MES DE OCTUBRE, 2018.**

No.	FECHA DE EMISIÓN	RESOLUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
NO SE EMITIERON CIRCULARES			



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.1584-2018.
17 de octubre de 2018.

Máster
IVANIA PADILLA
Directora de Vinculación Universidad – Sociedad
Su Oficina

Estimada señora Directora:

Remito a usted la RESOLUCIÓN VRA-No.034-2018 emitida por esta Vicerrectoría Académica, sobre la propuesta de DIPLOMADO EN FORRESTERÍA COMUNITARIA a ser desarrollado en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA).

Me suscribo de usted reiterándole las consideraciones debidas.


Maf Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Archivo

Dcs18/nvs.carr.CURS/FORRESTERIA.COM/ rem.resolución dip.forresteria comunitaria.DVUS
BF M// rem.resolución dip.forresteria comunitaria.DVUS

Recibi: Ivania Padilla
17-10-18

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN VRA-No.034-2018.

Emitida sobre la propuesta del DIPLOMADO en FORRESTERÍA COMUNITARIA"

CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior en su artículo 7 estipula que "La educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales".

CONSIDERANDO: La importancia significativa y las prioridades de la temática de Cambio Climático en los diversos contextos (mundial, internacional, regional, nacional, local e individual) y niveles de concreción (mega, macro, meso y micro).

CONSIDERANDO: Los compromisos de cooperación entre la UNAH y las iniciativas vinculantes a la temática de Cambio Climático, con enfoque de Desarrollo Humano Sostenible hacia la Forestería Comunitaria en todos los niveles.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de diplomado en "Forestería Comunitaria" cumple con las Normas Académicas de la UNAH, según el mismo artículo 134.

"Art. 134 de las Normas Académicas de la UNAH: Los Diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientos cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencia, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Sn aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la resolución correspondiente".

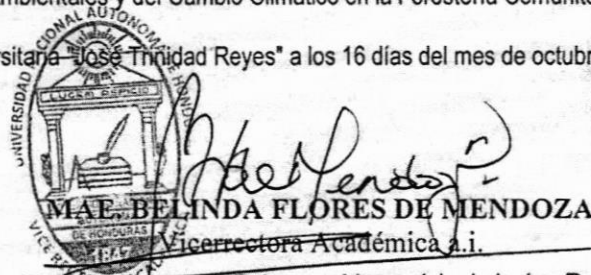
El diplomado tendrá una duración de seis semanas (164 horas). El financiamiento se distribuye de la siguiente manera: Aportación del CURLA-UNAH es del 17% y el aporte complementario del 83% lo cubre el programa CLIFOR. La inversión/costo por cada participante será de Lps. 10,834.45.

POR TANTO: Esta Vicerrectoría Académica, en uso de sus facultades que le atribuye la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, **RESUELVE:**

Se **APRUEBA** la oferta del Diplomado en "Forestería Comunitaria" dado que se cumplió con todos los requerimiento y procedimientos antes descritos, y la gestión es en el marco de las Normas Académicas de la UNAH, artículo 134. Corresponde a la versión impresa de 40 páginas con fecha 31 de septiembre del 2018 y cuya estructura modular es la siguiente:

Modulo I: Investigación aplicada a la institucionalidad de la Forestería Comunitaria.
Modulo II: Marco Socioeconómico de la Forestería Comunitaria.
Modulo III: Aspectos Ambientales y del Cambio Climático en la Forestería Comunitaria.

Dado en ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los 16 días del mes de octubre de 2018.


M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.1615-2018.
17 de octubre de 2018.

Máster
IVANIA PADILLA
Directora de Vinculación Universidad – Sociedad
Presente

Estimada señora Directora:

Remito a usted la RESOLUCIÓN VRA-No.033-2018 emitida por esta Vicerrectoría Académica, sobre la propuesta de DIPLOMADO en LA PSICOLOGÍA EN LA PREVENCIÓN SISTEMÁTICA DE LA VIOLENCIA a ser desarrollado por la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Facultad de Ciencias Sociales.

Me suscribo de usted reiterándole las consideraciones debidas.


M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica

Copias:
• Archivo

Mis.dcs./nvas.carr.cu/dip.psicologia.prevencon.violencia/rem.RESOLUCIÓN diplomado psicología prevención violencia
BFM/CEA/susana

*Recibido
Carmen Baudales V.
19/10/18*

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN VRA-No.033-2018.

Emitida sobre la propuesta del DIPLOMADO "LA PSICOLOGIA EN LA PREVENCION SISTEMATICA DE LA VIOLENCIA"

CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior en su artículo 7 estipula que "La educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales".

CONSIDERANDO: Que la propuesta de Diplomado "La Psicología en la Prevención Sistemática de la Violencia" cumple con las Normas Académicas de la UNAH, según el mismo Artículo 134.

Art. 134 de las Normas Académicas de la UNAH: Los Diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencia, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Sn aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la resolución correspondiente.

POR TANTO: Esta Vicerrectoría Académica, en uso de sus facultades que le atribuye la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, **RESUELVE:**

FAVORABLE para que se oferte el Diplomado "La Psicología en la Prevención Sistemática de la Violencia" dado que se cumplió con todos los requerimientos y procedimientos antes descritos, y la gestión es en el marco de las Normas Académicas de la UNAH, artículo 134. Corresponde a la versión impresa de 47 páginas con fecha 31 de agosto del 2018 y cuya estructura modular es la siguiente:

- Modulo I: Prevención sistémica de la violencia.
- Modulo II: La violencia escolar y su prevención.
- Modulo III: Diagnostico participativo sistemático de la violencia y recursos preventivos.
- Modulo IV: Enfoques metodológicos de intervención para la prevención de violencia.
- Modulo V: Plan y proyectos de prevención.

Dado en ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los 12 días del mes de octubre de 2018.


MAF BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Mis.dcs/hvas.carr.curs/Dip.Psicolog.preven.violencia/RESOLUCIÓN
BF/MCEA/usana

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



**CUADRO DE RESOLUCIONES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DURANTE EL
MES DE OCTUBRE, 2018.**

No.	FECHA DE EMISIÓN	RESOLUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-No.034-2018	16/10/18	Emitida sobre la propuesta de Diplomado en Forrestería Comunitaria .	Se envía con OFICIO VRA-No.1584-2018 de fecha 17 de octubre, 2018 a la MSc. Ivania Padilla, Directora de Vinculación Universidad-Sociedad, aprobando el desarrollo del Diplomado a ser desarrollado en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA).
VRA-No.033-2018	12/10/18	Emitida sobre la propuesta del Diplomado La Psicología en la Prevención Sistemática de la Violencia”	Se envía con OFICIO VRA-No.1615-2018 de fecha 17 de octubre, 2018 a la MSc. Ivania Padilla, Directora de Vinculación Universidad – Sociedad, aprobando el desarrollo del Diplomado por la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Facultad de Ciencias Sociales.

**CUADRO DE CIRCULARES FIRMES EMITIDAS POR LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DURANTE EL
MES DE OCTUBRE, 2018.**

No.	FECHA DE EMISIÓN	RESOLUCIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
NO SE EMITIERON CIRCULARES			



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn


OFICIO VRA-No.1584-2018.
17 de octubre de 2018.

Máster
IVANIA PADILLA
Directora de Vinculación Universidad – Sociedad
Su Oficina

Estimada señora Directora:

Remito a usted la RESOLUCIÓN VRA-No.034-2018 emitida por esta Vicerrectoría Académica, sobre la propuesta de DIPLOMADO EN FORRESTERÍA COMUNITARIA a ser desarrollado en el Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA).

Me suscribo de usted reiterándole las consideraciones debidas.


Maf. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Archivo.

Des:18/nvs.carr./CURS/FORRESTERIA.COM/rem.resolución dip.forresteria comunitaria.DVUS
RP/M//rem.resolución dip.forresteria comunitaria.DVUS

Recibi: Ivania Padilla
17-10-18

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018

"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN VRA-No.034-2018.

Emitida sobre la propuesta del DIPLOMADO en FORRESTERÍA COMUNITARIA"

CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior en su artículo 7 estipula que "La educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales".

CONSIDERANDO: La importancia significativa y las prioridades de la temática de Cambio Climático en los diversos contextos (mundial, internacional, regional, nacional, local e individual) y niveles de concreción (mega, macro, meso y micro).

CONSIDERANDO: Los compromisos de cooperación entre la UNAH y las iniciativas vinculantes a la temática de Cambio Climático, con enfoque de Desarrollo Humano Sostenible hacia la Forestería Comunitaria en todos los niveles.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de diplomado en "Forestería Comunitaria" cumple con las Normas Académicas de la UNAH, según el mismo artículo 134.

"Art. 134 de las Normas Académicas de la UNAH: Los Diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientos cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencia, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Se aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la resolución correspondiente".

El diplomado tendrá una duración de seis semanas (164 horas). El financiamiento se distribuye de la siguiente manera: Aportación del CURLA-UNAH es del 17% y el aporte complementario del 83% lo cubre el programa CLIFOR. La inversión/costo por cada participante será de Lps. 10,834.45.

POR TANTO: Esta Vicerrectoría Académica, en uso de sus facultades que le atribuye la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, **RESUELVE:**

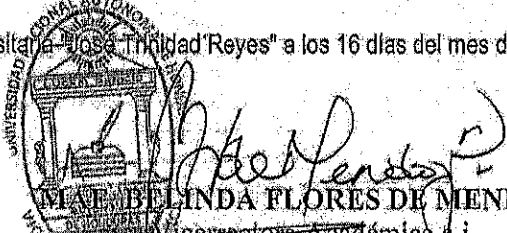
Se **APRUEBA** la oferta del Diplomado en "Forestería Comunitaria" dado que se cumplió con todos los requerimiento y procedimientos antes descritos, y la gestión es en el marco de las Normas Académicas de la UNAH, artículo 134. Corresponde a la versión impresa de 40 páginas con fecha 31 de septiembre del 2018 y cuya estructura modular es la siguiente:

Modulo I: Investigación aplicada a la institucionalidad de la Forestería Comunitaria.

Modulo II: Marco Socioeconómico de la Forestería Comunitaria.

Modulo III: Aspectos Ambientales y del Cambio Climático en la Forestería Comunitaria.

Dado en ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los 16 días del mes de octubre de 2018.


BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

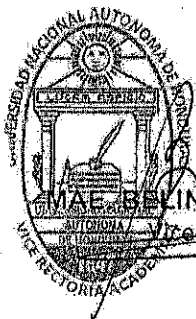
OFICIO VRA-No.1615-2018.
17 de octubre de 2018.

Máster
IVANIA PADILLA
Directora de Vinculación Universidad – Sociedad
Presente

Estimada señora Directora:

Remito a usted la RESOLUCIÓN VRA-No.033-2018 emitida por esta Vicerrectoría Académica, sobre la propuesta de DIPLOMADO en LA PSICOLOGÍA EN LA PREVENCIÓN SISTEMÁTICA DE LA VIOLENCIA a ser desarrollado por la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Facultad de Ciencias Sociales.

Me suscribo de usted reiterándole las consideraciones debidas.


[Handwritten Signature]
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica

Copias:
• Archivo

Mis.dcs./mvss.carricu/dip.psicoLOGIA.prevenCIÓN.violencia/ rem.RESOLUCIÓN diplomado.psicoLOGIA.prevenCIÓN.violencia
BF/M/CEA/sufano

*Recibido
Carmen Baudales V.
19/10/18*

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

Año Académico 2018
"José Trinidad Cabañas Fiallos"

Tel: 22166100 ext. 110249
vra@unah.edu.hn

RESOLUCIÓN VRA-No.033-2018.

Emitida sobre la propuesta del DIPLOMADO "LA PSICOLOGIA EN LA PREVENCION SISTEMATICA DE LA VIOLENCIA"

CONSIDERANDO: Que la Ley de Educación Superior en su artículo 7 estipula que "La educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales".

CONSIDERANDO: Que la propuesta de Diplomado "La Psicología en la Prevención Sistemática de la Violencia" cumple con las Normas Académicas de la UNAH, según el mismo Artículo 134.


Art. 134 de las Normas Académicas de la UNAH: Los Diplomados deberán tener un mínimo de ochenta (80) horas y un máximo de doscientas cincuenta (250) horas, ofrecidos de manera presencia, semipresencial o virtual, procurando la calidad en cualquiera de las modalidades. Si aprobados por la Vicerrectoría Académica, quien emitirá la resolución correspondiente.

POR TANTO: Esta Vicerrectoría Académica, en uso de sus facultades que le atribuye la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, **RESUELVE:**

FAVORABLE para que se oferte el Diplomado "La Psicología en la Prevención Sistemática de la Violencia" dado que se cumplió con todos los requerimientos y procedimientos antes descritos, y la gestión es en el marco de las Normas Académicas de la UNAH, artículo 134. Corresponde a la versión impresa de 47 páginas con fecha 31 de agosto del 2018 y cuya estructura modular es la siguiente:

- Modulo I: Prevención sistémica de la violencia.
- Modulo II: La violencia escolar y su prevención.
- Modulo III: Diagnóstico participativo sistemático de la violencia y recursos preventivos.
- Modulo IV: Enfoques metodológicos de intervención para la prevención de violencia.
- Modulo V: Plan y proyectos de prevención.

Dado en ciudad universitaria "José Trinidad Reyes" a los 12 días del mes de octubre de 2018.


MAREBELINDA FLORES DE MENDOZA
VICERRECTORA ACADÉMICA

Mia.dcehvas.carr.org/Dip.Psicolog.preven.violencia/RESOLUCIÓN
BF/MCEA/sumana

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"